BOP DEPUTACIÓN DE LUGO

MARTES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 N.º 270

boletin@deputacionlugo.org
www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo
Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

GOBIERNO DE ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA. ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio

Corrección de errores de él Anuncio de él Área Funcional de Industria y Energía de lana Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por él que se somete, al trámite de Información Pública (IP), lana solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y él estudio de impacto ambiental (EsIA) de él parque eólico «Bátega», de 36 MW de potencia instalada, para su hibridación con lana central hidroeléctrica «Belesar-Grupo 3», y de una parte de su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Carballedo y Chantada, en lana provincia de Lugo. Referencia de él expediente: CHidr-070-Eol.

Con cierra 11 de noviembre de 2026 y número 281, si publicó en él Boletín Oficial de él Estado (BOE/BOE) él Anuncio de 19 de octubre de 2026, de él Área Funcional de Industria y Energía de lana Subdelegación del Gobierno en A Coruña, por él que se somete, al trámite de Información Pública (IP), lana solicitud de autorización administrativa previa (AAP) y él estudio de impacto ambiental (EsIA) de él parque eólico «Bátega», de 36 MW de potencia instalada, para su hibridación con lana central hidroeléctrica «Belesar-Grupo 3», y de una parte de su infraestructura de evacuación asociada, en los términos municipales de Carballedo y Chantada, en lana provincia de Lugo, promovido por lana mercantil «Naturgy Generación, S.L.U.».

Habiéndose detectado errores en lana descarga de lana documentación de él Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) a través de él enlace habilitado al efecto en él apartado 6.2.1, en virtud de lo dispuesto en él art. 109.2 de lana Ley Procedimiento Administrativo Común de lanas Administraciones Públicas, que establece que lanas Administraciones Públicas podrán rectificar de oficio el la instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho lo aritméticos existentes en sus actos, si procede la su subsanación.

Por lo anterior, si considera oportuno rectificar él referido anuncio en él sentido siguiente:

1.- Corrección de errores núm. 1: Página 59788

En él apartado 6.2.1, donde dice:

« … podrá ser consultado a través de él siguiente enlace:

https://almacen.redsara.es/sending/public/c8ddd4ec-d102-484a-8757-096489f2ff3f

»

Debe decir:

« … podrá ser consultado a través de él siguiente enlace:

https://almacen.redsara.es/sending/public/ea2b253f-c527-4e51-857b-24ecd15b4e2e

»

Lana presente corrección de errores de la inicio a un nuevo plazo de treinta (30) días hábiles para lana presentación de alegaciones, contados a partir de él siguiente al de lana última publicación de él presente anuncio de corrección de errores al Anuncio de 19 de octubre de 2026.

Si mantienen inalterados él resto de información y términos de él anuncio.

A Coruña, 18 de noviembre de 2026.- Él director de él Área de Industria y Energía, Francisco J. Filgueira Rodríguez.

R. 3187

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

AYUNTAMIENTOS

ALFOZ DE DO CASTRODOURO

Anuncio

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en el Boletín Oficial de la Provincia del día 14 de noviembre de 2026, por lo que se aprueban los padrones de tasa por el abastecimiento de agua, en el que se incluye el canon de agua, tasa de vertido y el padrón de la tasa por recogida de basura correspondiente al tercero trimestre de 2025:

Donde dice:

"Se fija un período de cobro en voluntaria desde 16 de noviembre de 2026 hasta 16 de enero de 2027, ámbolos dos inclusive"

Debe decir:

"Se fija un período de cobro en voluntaria desde 7 de diciembre de 2026 hasta 8 de febrero de 2027, ámbolos dos inclusive"

Alfoz do Castrodouro, 18 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Efigenia Maseda Paz.

R. 3188

BURELA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 61.3 de la Ley 5/97, de 22 de julio de Administración Local de Galicia, artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con el previsto en los artículos 58.1 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil y 51 del Código Civil, se publica que por la Alcaldía del Ayuntamiento de Burela en fecha 17 de noviembre de 2026 adoptó Decreto que dice:

PRIMERO.- Delegar en el Primero Teniente de Alcaldesa de esta Corporación Mario Pillado Mon la competencia para la autorización del matrimonio civil entre Yosselyn Milagros Espinoza Ramirez y Ariel Stiwar Reyes Fuentes, que se celebrará el 24 de noviembre de 2026, a las 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Burela.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente Resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

Burela, 18 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, María del Carmen López Moreno.

R. 3189

CERVO

Anuncio

DECRETO

María Dolores García Caramés, alcaldesa del Ayuntamiento de Cervo (Lugo), en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2026-0749, de fecha 19 de agosto de 2026, por el que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe/a de Obras (personal laboral hizo, subgrupo C2), mediante el sistema de concurso – oposición por turno de promoción interna.

Visto que en el BOP de Lugo núm. 194, del miércoles 26 de agosto de 2026, se publicó el anuncio por lo que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe/a de Obras (personal laboral hizo, subgrupo C2), mediante el sistema de concurso – oposición por turno de promoción interna, en el que se establecía un plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles, la contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE).

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 2026-0888, por el que se rectifica el error material detectado en la Base 4.2 de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Jefe/a de Obras (EXP. 1527/2026), a cal queda redactada en los siguientes términos: *"4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Galicia (DOGA)".*

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Visto que en el BOP de Lugo núm. 212, del miércoles 16 de septiembre de 2026, se publicó el anuncio con la rectificación de error material en la base 4.2 de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Jefe/a de Obras , subgrupo C2, mediante el sistema de concurso – oposición por turno de promoción interna.

Visto que en la base tercera de las citadas bases se recogen los requisitos generales de acceso y los requisitos específicos de promoción interna que tienen que reunir las personas aspirantes para ser admitidas a la realización del proceso selectivo y atendiendo al plazo de presentación de instancias en tiempo y forma.

Visto el informe emitido por el encargado de la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Cervo en el que hace constar: "Que analizado el registro general de documentos sobre el anuncio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Obras, los interesados/las que presentaron solicitud durante el plazo establecido (de 21 de Septiembre de 2026 a 19 de Octubre de 2026), salvo error u omisión, son los/las siguientes:

INTERESADO/A	Nº REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE ENTRADA
GUADALUPE IGLESIAS FERNANDEZ	2026-Y-RE-1054	12-09-2026 HABÍA SIDO DE PLAZO
LUIS PALEO PEDREIRA	2026-Y-RC-3238	30-09-2026
MARCO PALEO PALEO	2026-Y-RC-3448	15-10-2026

(…)"

En el uso de las competencias que la legislación en materia de régimen local me atribuye, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso citado.

a) <u>PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS:</u>

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ACREDITACIÓN GALLEGO
PALEO PALEO MARCO	**5942***	SÍ
PALEO PEDREIRA LUIS	**5920***	SÍ

b) <u>PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS:</u>

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
IGLESIAS FERNÁNDEZ GUADALUPE	**9953***	(1)

(1) Presenta la solicitud fuera del plazo establecido, tal y como se recoge en la base cuarta de las bases que rigen este proceso de selección publicadas en el BOP de Lugo Nº 194, del miércoles día 26 de agosto de 2026 y en el anuncio con la rectificación de error material en la base 4.2 de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Jefe/a de Obras , subgrupo C2, mediante el sistema de concurso – oposición por turno de promoción interna, publicado en el BOP núm. 212, del miércoles 16 de septiembre de 2026.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 68 de la LPAC, las personas aspirantes excluidas o que no figuraran en la lista provisional dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, para emendar los defectos que motivaran su exclusión.

Transcurrido el plazo de enmienda de defectos y reclamaciones, la Alcaldía dictará una nueva Resolución aprobando la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo. Esta resolución se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Publicar a presente resolución en el BOP de Lugo, en el tablero de anuncios físico y en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cervo.

Cervo, 19 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, María Dolores García Caramés. La secretaria accidental, María Eugenia Piñeiro Díaz.

R. 3193

A FONSAGRADA

Anuncio

Aprobado por acuerdo de A Xunta de Gobierno Local de fecha 12.11.2026, el Padrón de contribuyentes del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar, en la modalidad de libre concurrencia o prestación básica y de

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

dependencia, correspondiente al mes de octubre de 2026, por el importe total de 11.866,98€ (dependencia) y 502,32€ (prestación básica).

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de quince días hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA).

El que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A Fonsagrada, 17 de noviembre de 2026.- El alcalde, Carlos López López.

R. 3190

Anuncio

Expediente: 981/2026

Aprobación del texto regulador del precio público para el Centro Cultural Forges

Por acuerdo dictado por el órgano de alcaldía con número 2026-0679 el día 12 de noviembre del 2026, se acordó el establecimiento y fijación del precio público por prestación del servicio de acceso al Centro Cultural Forges, el que se hace público a efectos de su general conocimiento y de conformidad con el dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro del precio público puede ser consultado en el portal de transparencia de la sede electrónica de la Corporación municipal, en el apartado de normativa/precios públicos.

A Fonsagrada, 16 de noviembre de 2026.- El alcalde, Carlos López López.

R. 3191

GUITIRIZ

Anuncio

Aprobación inicial de la modificación de la RPT 2026 (14ª modificación). Expte. 1487/2026.

Por acuerdo plenario de fecha 12/11/2026 se aprobó inicialmente el expediente de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) vigente del Ayuntamiento de Guitiriz de acuerdo con el proyecto de modificación puntual de la RPT en relación las fichas nº 12, nº 31, nº 26 y nº 27.

El que se publica concediendo un trámite de audiencia a los interesados mediante la publicación de un anuncio de exposición pública del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que durante el plazo de 20 días cualquier interesado en el expediente pueda presentar sugerencias o alegatos. Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y a la vista de las sugerencias o alegatos presentados corresponderá al Pleno la aprobación definitiva del expediente con las modificaciones oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de empleo público de Galicia la aprobación inicial de la modificación de la RPT se elevará la definitiva si durante el plazo de información pública no se habían formulado reclamaciones, sugerencias o alegatos.

Guitiriz, 17 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 3192

Anuncio

Resolución de alcaldía 2026-1210 de fecha 19.11.2026 por la que se acuerda resolver el proceso selectivo de 1 auxiliar de geriatría (Centro de Día), personal laboral hizo (OEP 2025, ficha 31, códigos 81). Exp. 554/2025.

"DECRETO RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO DE 1 AUXILIAR DE GERIATRÍA (CENTRO DE DÍA), SUBGRUPO C2, ACCESO LIBRE MEDIANTE El SISTEMA DE OPOSICIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO (OEP DE 2025). Expte. 554/2025.

Doña María Sol Morandeira Morandeira, alcaldesa del Ayuntamiento de Guitiriz, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas.

Vistos los siguientes antecedentes que constan en el expediente:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18/06/2025 de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria para el proceso de selección de 1 auxiliar de geriatría (Centro de Día), subgrupo C2, como personal laboral hizo mediante oposición libre (OEP 2025).
- BOP de Lugo nº 151 de 3 de julio de 2025, en el que fueron publicadas íntegramente las bases de la convocatoria. En fechas 05/09/2025 y 13/09/2025 se publicaron anuncios de la convocatoria en el DOG y BOE/BOE respectivamente.
- Decreto de alcaldía 2025-1105 de fecha 11/12/2025 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las. Dicha lista fue publicada en el tablero de anuncios, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Guitiriz.
- Decreto de alcaldía 2026-0931 de fecha 16/09/2026 aprobando la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el expediente de selección de referencia, nombrando a los miembros del tribunal y fecha de constitución del mismo. Se publica en el BOP de Lugo nº 215 de fecha 19/09/2026.
- Actas nº1, nº2, nº3 y nº4 con los correspondientes anuncios del tribunal con propuesta de resolución en el acta nº4 del tribunal, de fecha 04/11/2026, firmada el 12/11/2026, a la Sra./Sra. Alcaldesa para que proceda a la resolución del expediente de selección de personal y a la contratación como personal laboral hizo de:

SELECCIÓN 1 AUXILIAR DE GERIATRÍA (CENTRO DE DÍA), PERSONAL LABORAL FIJO						
APELLIDOS	**NOMBRE**	**DNI ANONIMIZADO**	**1ª PRUEBA (TIPO TEST)**	**2ª PRUEBA (TIPO TEST PRÁCTICO)**	**CONOCIMIENTO GALLEGO (CELGA 3 EXIGIDO)**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
PAZ ESPIÑEIRA	**LARA**	***5127**	38,67	35,01	ACREDITADO CELGA 3	**73,68**

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local; la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, y demás normativa concordante.

Considerando lo establecido en los artículos 21.1 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y 61.1h) de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia, que atribuyen a la Alcaldía la jefatura superior de todo el personal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Resolver el proceso de selección de 1 auxiliar de geriatría (Centro de Día) como personal laboral hizo mediante oposición libre de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador en acta de fecha 04/11/2026:

Nombre y Apellidos	DNI ANONIMIZADO
Paz Espiñeira, Lara	***5127**

SEGUNDO.- Otorgar, teniendo en cuenta la base 9.1, un **plazo de 20 días naturales**, contados desde el día siguiente a aquel en el que se haga pública a presente resolución de alcaldía, para que la aspirante seleccionada presente en la secretaría del Ayuntamiento de Guitiriz los siguientes documentos, excepto los que ya obren en el expediente:

la) Copia autenticada, o fotocopia que deberá presentarse con el original para su compulsa, del D.N.I.

b) Copia autenticada, o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa, del título exigido en la convocatoria.

c) Curso/carne de manipulador de alimentos.

d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

y) Fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.

f) Número de cuenta bancaria con el código IBAN (24 caracteres) de la que sea titular la persona seleccionada para el ingreso de las correspondientes nóminas.

g) Declaración formal, bajo juramento o promesa, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Declaración formal, bajo juramento o promesa, de no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Quien dentro del plazo señalado, excepto en los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación exigida, no podrá ser contratado/la, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la solicitud de participación.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento/la de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Presentada la documentación por la persona seleccionada, y siendo la misma conforme, la Sra./Sra. Alcaldesa procederá a la designación del aspirante seleccionado a la formalización del correspondiente contrato como laboral hizo.

El régimen de contratación laboral será lo previsto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración fija. Al contrato debe añadirse las demás condiciones establecidas con carácter preceptivo en el ordenamiento jurídico aplicable.

Mientras no se formalice el contrato y no se incorpore al puesto de trabajo, el aspirante no tendrá derecho a la percepción económica de ninguna clase.

Quien sin causa justificada no concurriera a formalizar el contrato en la fecha señalada, perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas selectivas.

TERCERO.- Notificar a presente resolución a las personas interesadas, comunicarla a los servicios municipales afectados a los efectos oportunos, y publicarla en el BOP de la provincia de Lugo, en el tablero de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica."

Guitiriz, 19 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 3194

Anuncio

Resolución de alcaldía 2026-1215 de fecha 19.11.2026 por la que se acuerda resolver el proceso selectivo de 1 técnico/a de servicios socias, trabajador/la social de SAF, personal laboral hizo (OEP 2022, ficha 28, códigos 75). Exp. 272/2025.

"DECRETO RESOLUCIÓN PROCESO SELECTIVO DE 1 TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES, TRABAJADOR/La SOCIAL DE SAF (SUBGRUPO A2), DE La ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS MEDIOS COMO PERSONAL LABORAL FIJO MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE (OEP DE 2022). Expte. 272/2025.

Doña María Sol Morandeira Morandeira, alcaldesa del Ayuntamiento de Guitiriz, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas.

Vistos los siguientes antecedentes que constan en el expediente:

- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14/05/2025 de aprobación de las bases reguladoras y convocatoria para el proceso de selección de 1 técnico/a de servicios sociales, trabajador/la social de SAF (subgrupo A2), como personal laboral hizo mediante oposición libre (OEP 2022).
- BOP de Lugo nº 112 de 19 de mayo de 2025, en el que fueron publicadas íntegramente las bases de la convocatoria. En fechas 03/07/2025 y 05/08/2025 se publicaron anuncios de la convocatoria en el DOG y BOE/BOE respectivamente.
- Decreto de alcaldía 2025-0757 de fecha 18/09/2025 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las. Dicha lista fue publicada en el tablero de anuncios, página web y sede electrónica del Ayuntamiento de Guitiriz.
- Decreto de alcaldía 2026-0933 de fecha 16/09/2026 aprobando la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las en el expediente de selección de referencia, nombrando a los miembros del tribunal y fecha de constitución del mismo. Se publica en el BOP de Lugo nº 215 de fecha 19/09/2026.
- Actas nº1, nº2, nº3 y nº4 con los correspondientes anuncios del tribunal con propuesta de resolución en el acta nº4 del tribunal, de fecha 04/11/2026, a la Sra./Sra. Alcaldesa para que proceda a la resolución del expediente de selección de personal y a la contratación como personal laboral hizo de:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

SELECCIÓN 1 TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES, TRABAJADOR/La SOCIAL DE SAF, PERSONAL LABORAL FIJO						
APELLIDOS	**NOMBRE**	**DNI ANONIMIZADO**	**1ª PRUEBA (TIPO TEST)**	**2ª PRUEBA (SUPUESTO PRÁCTICO)**	**CONOCIMIENTO GALLEGO (CELGA 4 EXIGIDO)**	**TOTAL PUNTUACIÓN**
VÁZQUEZ BARREIRO	**VIOLETA**	***4899**	83,01	46	ACREDITADO CELGA 4	**129,01**

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RDL 5/2015, de 30 de octubre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local; la Ley 2/2015, de 29 de abril, de Empleo Público de Galicia, y demás normativa concordante.

Considerando lo establecido en los artículos 21.1 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, y 61.1h) de la Ley 5/1997 de Administración Local de Galicia, que atribuyen a la Alcaldía la jefatura superior de todo el personal.

RESUELVO:

PRIMERO.- Resolver el proceso de selección de 1 técnico/a de servicios sociales, trabajador/la social de SAF (subgrupo A2) de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase técnicos medios como personal laboral hizo mediante oposición libre de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 04/11/2026:

Nombre y Apellidos	**DNI ANONIMIZADO**
Vázquez Barreiro, Violeta	***4899**

SEGUNDO.- Otorgar, teniendo en cuenta la base 9.1, un **plazo de 20 días naturales**, contados desde el día siguiente a aquel en el que se haga pública a presente resolución de alcaldía, para que la aspirante seleccionada presente en la secretaría del Ayuntamiento de Guitiriz los siguientes documentos, excepto los que ya obren en el expediente:

la) Copia autenticada, o fotocopia que deberá presentarse con el original para su compulsa, del D.N.I.

b) Copia autenticada, o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsa, del título exigido en la convocatoria.

c) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.

d) Declaración formal, bajo juramento o promesa, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio a las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

y) Declaración formal, bajo juramento o promesa, de no encontrarse incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de conformidad con la legislación vigente.

Quien dentro del plazo señalado, excepto en los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación exigida, no podrá ser contratado/la, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad de la solicitud de participación.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento/la de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplimentado lo anterior se procederá a la firma del contrato laboral hizo por el/la aspirante aprobado/a.

El régimen de contratación laboral será lo previsto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración fija. Al contrato debe añadirse las demás condiciones establecidas con carácter preceptivo en el ordenamiento jurídico aplicable.

TERCERO.- Notificar a presente resolución a las personas interesadas, comunicarla a los servicios municipales afectados a los efectos oportunos, y publicarla en el BOP de la provincia de Lugo, en el tablero de anuncios, en la página web municipal y en la sede electrónica."

Guitiriz, 19 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Marisol Morandeira Morandeira.

R. 3195

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

A POBRA DO BROLLÓN

Anuncio

Expediente núm.: 714/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Delegaciones y Avocaciones de Competencias

Fecha de iniciación: 19/11/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 04 de julio de 2023 mediante Resolución núm. 0128-2023, esta Alcaldía delegó en A Xunta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía delegables, excepto la competencia directa en personal, economía, promoción económica urbanismo y servicios sociales bienestar.

Visto que dicta delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Atendiendo a la urgencia para poder continuar con la tramitación de expedientes municipales es conveniente avocar el ejercicio de las competencias atribuidos a A Xunta de Gobierno Local por la baja del secretario-interventor titular de la plaza, competente para asisitir a las sesiones de los órganos colegiados, al no tener la secretaria nominada accidentalmente esa potestad.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 la 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar las competencias asumidas por A Xunta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 04 de julio de 2023, de conformidad con el dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir las competencias atribuidas a A Xunta de Gobierno Local desde el día 19 de noviembre de 2026 hasta el día 08 de diciembre de 2026, por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Publicar a presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia,* sin perjuicio de que suministre efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con el dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Notificar a presente Resolución a las personas interesadas en el procedimiento de conformidad con el establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con el establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A Pobra do Brollón, 19 de noviembre de 2026.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 3196

RIBADEO

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL.

Modificación presupuestaria 88/2026, SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON RTGX

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que se llevó a cabo el día 17/11/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 882026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de SUPLEMENTO de crédito 5/2026, financiado con el Remanente de Tesoreria para gastos generales, por imponerte de 126.377,51€.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente lo dicho acuerdo.

Ribadeo, 19 de noviembre de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R. 3197

Anuncio

APROBACIÓN INICIAL.

Modificación presupuestaria 91/2026, CREDITO EXTRAORDINARIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ribadeo, en sesión que se llevó a cabo el día 17/11/2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 91/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de CREDITO EXTRAORDINARIO 1/2026, financiado con el Préstamo del año 2024, por imponerte de 16.698,00€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a la exposición pública **durante el plazo de quince días**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si una vez transcurrido ese plazo no se presentan alegatos, se considerará aprobado definitivamente lo dicho acuerdo.

Ribadeo, 19 de noviembre de 2026.- El alcalde, Daniel Vega Pérez.

R 3198

VIVEIRO

Anuncio

CUALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE SELECCIÓN FORMULADA DEL TRIBUNAL.

RESULTADO DE Las PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA La PROVISÓN EN PROPIEDAD DE La PLAZA VACANTE CORRESPONDIENTE Al PUESTO DE La RPT "ADMINISTRATIVO/A" OMIC (SX6.2/035) EN La ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SISTEMA DE OPOSICIÓN, ACCESO LIBRE.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del lunes, 17 de febrero de 2025 Núm. 039, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de febrero de 2025, por las que se inicia el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 26 de febrero de 2025, DOG Núm. 39, publicara el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza por el turno de acceso libre (OEP 2023).

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 25 de marzo de 2025, Núm. 72, para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles la contar desde lo siguiente al de la publicación.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regula el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) funcionario de carrera en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Vista la publicación de la Resolución de Alcaldía de la lista definitiva de admitido/las y excluidos/las, el nombramiento del Tribunal y la citación del Tribunal para su constitución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 22 de abril de 2026.

Vistos los resultados publicados al respeto de la realización del primero, segundo y tercero ejercicio.

Visto que Dña. Iria Fernandez Carreira presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga 4, antes del primero ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Toda vez que los aspirantes que superaron estas pruebas constan exentos del cuarto ejercicio (prueba de gallego), por presentar debidamente el celga 4 requerido en las bases generales.

Vista la base general 11, que señala: *"(...)**11.- CUALIFICACIÓN FINAL.***

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

La cualificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, estableciendo para estos efectos el orden definitivo de aspirantes seleccionados/las.

En el supuesto de empate en las puntuaciones finales de dos/dos o más aspirantes del proceso selectivo, este se resolverá acudiendo la nota más alta en el primero exercicicio de la fase de oposición.

De mantenerse el empate, acudirse a la mayor puntuación en el según ejercicio.

De seguir manteniéndose el empate, se acudirá a la mayor puntuación en el tercero ejercicio.

Si aún se mantuviera el empate, se procederá al desempate mediante sorteo realizado por el Tribunal cuya realización será comunicada a las personas aspirantes empatados al objeto de que puedan acudir a su celebración..."

Vista la base general 12, que señala: *"(...)La persona que ostente la Presidencia del Tribunal, a la vista de la lista de personas aspirantes seleccionadas, formulará propuesta de selección ante la Alcaldía, sin que esta pueda superar el número de plazas convocadas. Dicta propuesta se publicará en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.viveiro.es y en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica. La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas, en la que constará el/la aspirante seleccionado/la, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta relación definitiva de personas aprobadas contendrá también el orden de personas aspirantes no seleccionadas que superaron el proceso selectivo y no resultaron seleccionadas, con el fin de poder tomarse en consideración para el supuesto de que el/la seleccionado/a no presente o acredite en el plazo establecido de conformidad con el dispuesto en la base 14 la documentación previa al nombramiento, renuncie a la plaza o no tome posesión en el plazo establecido; pudiendo en este caso formular propuesta al respeto de lo siguiente aspirante que conste por orden de puntuación y así sucesivamente.* ***No se conformará lista de empleo al contar ya el Ayuntamiento con lista de empleo para plazas de administrativo/la derivada de los recientes procesos de estabilización tramitados conforme a la Ley 20/2021..."***

El resultado de las pruebas selectivas para el ingreso como personal funcionario de carrera como administrativo/a (SX6.2/035 de la RPT) por el sistema de oposición, acceso libre, de las aspirantes que superaron cada una de las pruebas fue lo siguiente, segundo consta en las publicaciones realizadas:

1. CUALIFICACIÓN PRIMERO EJERCICIO (Base 10)

El Tribunal acordó, conceder, por unanimidad, las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos, siendo los/las aspirantes que superaron el primero ejercicio los/las siguientes:

N.º DE CONTROL	PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS	PREGUNTAS MAL CONTESTADAS	PREGUNTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
001	13	37	0	**0**
002	40	3	7	**7,7**
005	27	14	9	**4**
006	37	8	4	**6,6**
010	29	12	9	**4,6**
034	36	13	1	**5,9**
035	32	15	3	**4,9**
036	30	15	4	**4,5**
038	12	27	11	**0**
039	33	11	6	**5,5**
049	41	9	0	**7,3**
050	38	8	4	**6,8**

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

051	28	18	4	**3,8**
054	33	16	1	**5**
055	16	17	17	**1,5**
059	40	5	5	**7,5**
060	47	1	2	**9,3**
061	21	16	13	**2,6**
062	33	10	7	**5,6**
063	16	34	0	**0**
064	44	4	2	**8,4**
065	30	20	0	**4**
066	16	33	1	**0**
072	27	3	20	**5,1**
079	36	13	1	**5,9**
081	13	36	1	**0**

MODIFICACIÓN DE Los RESULTADOS DEL PRIMERO EJERCICIO.

Con base en la Resolucion de los alegatos presentados, los miembros del Tribunal acordaron por unanimidad las puntuaciones alcanzadas por cada uno de los aspirantes en este primero ejercicio, una vez realizada la corrección del error material detectado en la puntuación de la aspirante Dña. Saray Blanco Canoura, y desestimadas el resto de alegacions presentadas, quedando de lo siguiente manera:

N.º DE CONTROL	PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS	PREGUNTAS MAL CONTESTADAS	PREGUNTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
001	13	37	0	**0**
002	40	3	7	**7,7**
005	27	14	9	**4**
006	37	8	4	**6,6**
010	29	12	9	**4,6**
034	36	13	1	**5,9**
035	32	15	3	**4,9**
036	31	15	5	**4,7**
038	12	27	11	**0**

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

039	33	11	6	**5,5**
049	41	9	0	**7,3**
050	38	8	4	**6,8**
051	28	18	4	**3,8**
054	33	16	1	**5**
055	16	17	17	**1,5**
059	40	5	5	**7,5**
060	47	1	2	**9,3**
061	21	16	13	**2,6**
062	33	10	7	**5,6**
063	16	34	0	**0**
064	44	4	2	**8,4**
065	30	20	0	**4**
066	16	33	1	**0**
072	27	3	20	**5,1**
079	36	13	1	**5,9**
081	13	36	1	**0**

IDENTIFICACIÓN DE Las PERSONAS ASPIRANTES DEL PRIMERO EJERCICIO.

Al objeto de continuar con el procedimiento selectivo, el Tribunal procedió a la apertura pública del sobre firmado que contenía las tarjetas en las que figuran los números de control y los datos identificadores de las personas aspirantes que participaron en el proceso selectivo, con el siguiente resultado al respeto de las aspirantes aprobadas:

N.º DE CONTROL	APELLIDOS Y NOMBRE
001	**FERNÁNDEZ LOUZAO RAQUEL**
002	**TORRE MAHIA LIDIA**
005	**VÁZQUEZ SALINAS PABLO PEDRO**
006	**FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS**
010	**CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA**
034	**RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA**
035	**JANEIRO TAPIA MIGUEL ÁNGEL**
036	**BLANCO CANOURA SARAY**

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

038	VÁZQUEZ PAJIN YOLANDA
039	QUELLE ARAMBURU MARÍA PALOMA
049	MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR
050	POR El CASABELLA IRIA
051	PERNAS QUIROGA MARTA
054	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS
055	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES
059	CABAÑA CASTRO VANESA
060	DIAZ TORRON CRISTINA
061	MARTÍNEZ PÉREZ IAGO
062	MARTÍNEZ RONCO INÉS
063	MARTÍNEZ YAÑEZ OLAYA
064	RODRÍGUEZ ORJALES NEREA
065	RODRÍGUEZ PARDO CRISTINA
066	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA
072	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA
079	SAAVEDRA GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL
081	ALVO NAVARRO CRISTINA

2. CUALIFICACIÓN SEGÚN EJERCICIO (Base 10)

El Tribunal acordó, conceder, por unanimidad, las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos, siendo los/las aspirantes que superaron el segundo ejercicio los/las siguientes:

N.º DE CONTROL	PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS	PREGUNTAS MAL CONTESTADAS	PREGUNTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
001	17	3	0	7,75
003	12	5	3	4,75
004	16	3	1	7,25
005	19	0	1	9,50
009	17	1	2	8,25
010	17	2	1	8,00
011	16	2	2	7,50

IDENTIFICACIÓN DE Las PERSONAS ASPIRANTES DEL SEGÚN EJERCICIO.

Al objeto de continuar con el procedimiento selectivo, el Tribunal procedió a la apertura pública del sobre firmado que contenía las tarjetas en las que figuran los números de control y los datos identificadores de las personas

TRADUCCIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA

aspirantes que participaron en el proceso selectivo, con el siguiente resultado al respeto de las aspirantes aprobadas:

N.º DE CONTROL	APELLIDOS Y NOMBRE
001	MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR
003	MARTÍNEZ RONCO INÉS
004	POR El CASABELLA IRIA
005	DIAZ TORRON CRISTINA
009	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA
010	FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS
011	CABAÑA CASTRO VANESA

3. CUALIFICACIÓN TERCERO EJERCICIO (Base 10)

El Tribunal acordó, conceder, por unanimidad, las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos, siendo los/las aspirantes que superaron el primero ejercicio los/las siguientes:

N.º DE CONTROL	PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS	PREGUNTAS MAL CONTESTADAS	PREGUNTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
001	19	1	0	9,25
002	18	1	1	8,75
003	19	1	0	9,25
004	19	0	1	9,50
005	19	1	0	9,25
006	19	0	1	9,50

IDENTIFICACIÓN DE Las PERSONAS ASPIRANTES DEL TERCERO EJERCICIO.

Al objeto de continuar con el procedimiento selectivo, el Tribunal procedió a la apertura pública del sobre firmado que contenía las tarjetas en las que figuran los números de control y los datos identificadores de las personas aspirantes que participaron en el proceso selectivo, con el siguiente resultado al respeto de las aspirantes aprobadas:

N.º DE CONTROL	APELLIDOS Y NOMBRE
001	CABAÑA CASTRO VANESA
002	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA
003	FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS
004	MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR
005	POR El CASABELLA IRIA
006	DIAZ TORRON CRISTINA

4. CUALIFICACIÓN FINAL (Base 11)

La cualificación final vendrá dada por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, quedando de lo siguiente manera:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	GALLEGO	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	3º EJERCICIO	CUALIFICACIÓN FINAL
DIAZ TORRON CRISTINA	EXENTA	9,30	9,50	9,50	**28,30**
MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR	EXENTA	7,30	7,75	9,50	24,55
CABAÑA CASTRO VANESA	EXENTA	7,50	7,50	9,25	24,25
FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS	EXENTA	6,60	8,00	9,25	23,85
POR El CASABELLA IRIA	EXENTA	6,80	7,25	9,25	23,30
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	EXENTA	5,90	8,25	8,75	22,90

5. RELACIÓN DE La PERSONA SELECCIONADA

DIAZ TORRON CRISTINA

6. PROPUESTA DEL TRIBUNAL (BASE 12)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal de selección propone a la Alcaldía el nombramiento como funcionario de carrera la Doña Cristina Díaz Torron, como administrativa correspondiente al puesto de trabajo SX6.2/035 de la RPT vigente del Ayuntamiento de Vivero.

7. ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS, A Los EFECTOS DE Lo DISPUESTO EN La BASE 12:

APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACIÓN FINAL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR	24,55
CABAÑA CASTRO VANESA	24,25
FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS	23,85
POR El CASABELLA IRIA	23,30
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	22,90

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.vivero.gal, en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica.

Viveiro, 18 de noviembre de 2026.- El presidente, D. Javier Balseiro Fernández. La secretaria, D.ª María Luz Balsa Rábade. Los/las vocales, Dña. María del Mar Varela Leal y Dña. M.ª Carmen Riveira Martínez.

R. 3199

Anuncio

Dª. MARIA CARMEN GUEIMUNDE GONZÁLEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del lunes, 17 de febrero de 2025 Núm. 039, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de febrero de 2025, por las que se inicia el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 26 de febrero de 2025, DOG Núm. 39, publicara el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza por el turno de acceso libre (OEP 2023).

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 25 de marzo de 2025, Núm. 72, para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles la contar desde lo siguiente al de la publicación.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regula el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) funcionario de carrera en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Vista la publicación de la Resolución de Alcaldía de la lista definitiva de admitido/las y excluidos/las, el nombramiento del Tribunal y la citación del Tribunal para su constitución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 22 de abril de 2026.

Vistos los resultados publicados al respeto de la realización del primero, segundo y tercero ejercicio.

Visto que Dña. Iria Fernandez Carreira presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga 4, antes del primero ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Toda vez que los aspirantes que superaron estas pruebas constan exentos del cuarto ejercicio (prueba de gallego), por presentar debidamente el celga 4 requerido en las bases generales.

Vista la base general 11, que señala: *"(...)**11.- CUALIFICACIÓN FINAL.***

La cualificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, estableciendo para estos efectos el orden definitivo de aspirantes seleccionados/las.

En el supuesto de empate en las puntuaciones finales de dos/dos o más aspirantes del proceso selectivo, este se resolverá acudiendo la nota más alta en el primero exercicicio de la fase de oposición.

De mantenerse el empate, acudirse a la mayor puntuación en el según ejercicio.

De seguir manteniéndose el empate, se acudirá a la mayor puntuación en el tercero ejercicio.

Si aún se mantuviera el empate, se procederá al desempate mediante sorteo realizado por el Tribunal cuya realización será comunicada a las personas aspirantes empatados al objeto de que puedan acudir a su celebración..."

Vista la base general 12, que señala: *"(...)La persona que ostente la Presidencia del Tribunal, a la vista de la lista de personas aspirantes seleccionadas, formulará propuesta de selección ante la Alcaldía, sin que esta pueda superar el número de plazas convocadas. Dicta propuesta se publicará en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.viveiro.es y en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica. La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas, en la que constará el/la aspirante seleccionado/la, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta relación definitiva de personas aprobadas contendrá también el orden de personas aspirantes no seleccionadas que superaron el proceso selectivo y no resultaron seleccionadas, con el fin de poder tomarse en consideración para el supuesto de que el/la seleccionado/a no presente o acredite en el plazo establecido de conformidad con el dispuesto en la base 14 la documentación previa al nombramiento, renuncie a la plaza o no tome posesión en el plazo establecido; pudiendo en este caso formular propuesta al respeto de lo siguiente aspirante que conste por orden de puntuación y así sucesivamente.* ***No se conformará lista de empleo al contar ya el Ayuntamiento con lista de empleo para plazas de administrativo/la derivada de los recientes procesos de estabilización tramitados conforme a la Ley 20/2021..."***

Teniendo en cuenta la cualificación final y propuesta de selección formulada por el Tribunal de fecha 18 de noviembre de 2026, en la que literalmente dice:

*"**EXPTE.- 620/2025***

CUALIFICACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE SELECCIÓN FORMULADA DEL TRIBUNAL.

RESULTADO DE Las PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA La PROVISÓN EN PROPIEDAD DE La PLAZA VACANTE CORRESPONDIENTE Al PUESTO DE La RPT "ADMINISTRATIVO/A" OMIC (SX6.2/035) EN La ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SISTEMA DE OPOSICIÓN, ACCESO LIBRE.

Resultando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo del lunes, 17 de febrero de 2025 Núm. 039, se publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía, en Viveiro el día 12 de febrero de 2025, por las que se inicia el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Resultando que en el Diario Oficial de Galicia del miércoles, 26 de febrero de 2025, DOG Núm. 39, publicara el anuncio de la convocatoria para proveer una plaza por el turno de acceso libre (OEP 2023).

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado del martes, 25 de marzo de 2025, Núm. 72, para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre, estableciendo el plazo de presentación de solicitudes que será de 20 días hábiles la contar desde lo siguiente al de la publicación.

Vistas las bases generales, junto con las bases específicas y anexo que regula el proceso selectivo para la provisión en propiedad de la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT "Administrativo/a" OMIC (SX6.2/035) funcionario de carrera en la Escala Administración General, Subescala Administrativa, sistema oposición, acceso libre.

Vista la publicación de la Resolución de Alcaldía de la lista definitiva de admitido/las y excluidos/las, el nombramiento del Tribunal y la citación del Tribunal para su constitución publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo en fecha 22 de abril de 2026.

Vistos los resultados publicados al respeto de la realización del primero, segundo y tercero ejercicio.

Visto que Dña. Iria Fernandez Carreira presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga 4, antes del primero ejercicio de la fase de oposición de este proceso selectivo.

Toda vez que los aspirantes que superaron estas pruebas constan exentos del cuarto ejercicio (prueba de gallego), por presentar debidamente el celga 4 requerido en las bases generales.

*Vista la base general 11, que señala: "(...)**11.- CUALIFICACIÓN FINAL.***

La cualificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, estableciendo para estos efectos el orden definitivo de aspirantes seleccionados/las.

En el supuesto de empate en las puntuaciones finales de dos/dos o más aspirantes del proceso selectivo, este se resolverá acudiendo la nota más alta en el primero exercicicio de la fase de oposición.

De mantenerse el empate, acudirse a la mayor puntuación en el según ejercicio.

De seguir manteniéndose el empate, se acudirá a la mayor puntuación en el tercero ejercicio.

Si aún se mantuviera el empate, se procederá al desempate mediante sorteo realizado por el Tribunal cuya realización será comunicada a las personas aspirantes empatados al objeto de que puedan acudir a su celebración..."

Vista la base general 12, que señala: "(...)La persona que ostente la Presidencia del Tribunal, a la vista de la lista de personas aspirantes seleccionadas, formulará propuesta de selección ante la Alcaldía, sin que esta pueda superar el número de plazas convocadas. Dicta propuesta se publicará en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.viveiro.es y en el tablero de anuncios digital en la sede electrónica. La Alcaldía elaborará resolución declarando la relación definitiva de personas aspirantes aprobadas, en la que constará el/la aspirante seleccionado/la, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia. Esta relación definitiva de personas aprobadas contendrá también el orden de personas aspirantes no seleccionadas que superaron el proceso selectivo y no resultaron seleccionadas, con el fin de poder tomarse en consideración para el supuesto de que el/la seleccionado/a no presente o acredite en el plazo establecido de conformidad con el dispuesto en la base 14 la documentación previa al nombramiento, renuncie a la plaza o no tome posesión en el plazo establecido; pudiendo en este caso formular propuesta al respeto de lo siguiente aspirante que conste por orden de puntuación y así sucesivamente. ***No se conformará lista de empleo al contar ya el Ayuntamiento con lista de empleo para plazas de administrativo/a derivada de los recientes procesos de estabilización tramitados conforme a la Ley 20/2021..."***

El resultado de las pruebas selectivas para el ingreso como personal funcionario de carrera como administrativo/a (SX6.2/035 de la RPT) por el sistema de oposición, acceso libre, de las aspirantes que superaron cada una de las pruebas fue lo siguiente, segundo consta en las publicaciones realizadas:

1. CUALIFICACIÓN PRIMERO EJERCICIO (Base 10)

El Tribunal acordó, conceder, por unanimidad, las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos, siendo los/las aspirantes que superaron el primero ejercicio los/las siguientes:

N.º DE CONTROL	PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS	PREGUNTAS MAL CONTESTADAS	PREGUNTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
001	13	37	0	**0**
002	40	3	7	**7,7**
005	27	14	9	**4**
006	37	8	4	**6,6**

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

010	*29*	*12*	*9*	***4,6***
034	*36*	*13*	*1*	***5,9***
035	*32*	*15*	*3*	***4,9***
036	*30*	*15*	*4*	***4,5***
038	*12*	*27*	*11*	***0***
039	*33*	*11*	*6*	***5,5***
049	*41*	*9*	*0*	***7,3***
050	*38*	*8*	*4*	***6,8***
051	*28*	*18*	*4*	***3,8***
054	*33*	*16*	*1*	***5***
055	*16*	*17*	*17*	***1,5***
059	*40*	*5*	*5*	***7,5***
060	*47*	*1*	*2*	***9,3***
061	*21*	*16*	*13*	***2,6***
062	*33*	*10*	*7*	***5,6***
063	*16*	*34*	*0*	***0***
064	*44*	*4*	*2*	***8,4***
065	*30*	*20*	*0*	***4***
066	*16*	*33*	*1*	***0***
072	*27*	*3*	*20*	***5,1***
079	*36*	*13*	*1*	***5,9***
081	*13*	*36*	*1*	***0***

MODIFICACIÓN DE Los RESULTADOS DEL PRIMERO EJERCICIO.

Con base en la Resolucion de los alegatos presentados, los miembros del Tribunal acordaron por unanimidad las puntuaciones alcanzadas por cada uno de los aspirantes en este primero ejercicio, una vez realizada la corrección del error material detectado en la puntuación de la aspirante Dña. Saray Blanco Canoura, y desestimadas el resto de alegacions presentadas, quedando de lo siguiente manera:

N.º DE CONTROL	*PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS*	*PREGUNTAS MAL CONTESTADAS*	*PREGUNTAS EN BLANCO*	*PUNTUACIÓN*
001	*13*	*37*	*0*	***0***

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

002	*40*	*3*	*7*	***7,7***
005	*27*	*14*	*9*	***4***
006	*37*	*8*	*4*	***6,6***
010	*29*	*12*	*9*	***4,6***
034	*36*	*13*	*1*	***5,9***
035	*32*	*15*	*3*	***4,9***
036	*31*	*15*	*5*	***4,7***
038	*12*	*27*	*11*	***0***
039	*33*	*11*	*6*	***5,5***
049	*41*	*9*	*0*	***7,3***
050	*38*	*8*	*4*	***6,8***
051	*28*	*18*	*4*	***3,8***
054	*33*	*16*	*1*	***5***
055	*16*	*17*	*17*	***1,5***
059	*40*	*5*	*5*	***7,5***
060	*47*	*1*	*2*	***9,3***
061	*21*	*16*	*13*	***2,6***
062	*33*	*10*	*7*	***5,6***
063	*16*	*34*	*0*	***0***
064	*44*	*4*	*2*	***8,4***
065	*30*	*20*	*0*	***4***
066	*16*	*33*	*1*	***0***
072	*27*	*3*	*20*	***5,1***
079	*36*	*13*	*1*	***5,9***
081	*13*	*36*	*1*	***0***

IDENTIFICACIÓN DE Las PERSONAS ASPIRANTES DEL PRIMERO EJERCICIO.

Al objeto de continuar con el procedimiento selectivo, el Tribunal procedió a la apertura pública del sobre firmado que contenía las tarjetas en las que figuran los números de control y los datos identificadores de las personas aspirantes que participaron en el proceso selectivo, con el siguiente resultado al respeto de las aspirantes aprobadas:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

N.º DE CONTROL	APELLIDOS Y NOMBRE
001	FERNÁNDEZ LOUZAO RAQUEL
002	TORRE MAHIA LIDIA
005	VÁZQUEZ SALINAS PABLO PEDRO
006	FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS
010	CALVO TORQUEMADA EVA MARÍA
034	RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA
035	JANEIRO TAPIA MIGUEL ÁNGEL
036	BLANCO CANOURA SARAY
038	VÁZQUEZ PAJIN YOLANDA
039	QUELLE ARAMBURU MARÍA PALOMA
049	MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR
050	POR El CASABELLA IRIA
051	PERNAS QUIROGA MARTA
054	FUNGUEIRIÑO PAZOS JOSE LUIS
055	GARCÍA MARTÍNEZ DE TEJADA TERESA MERCEDES
059	CABAÑA CASTRO VANESA
060	DIAZ TORRON CRISTINA
061	MARTÍNEZ PÉREZ IAGO
062	MARTÍNEZ RONCO INÉS
063	MARTÍNEZ YAÑEZ OLAYA
064	RODRÍGUEZ ORJALES NEREA
065	RODRÍGUEZ PARDO CRISTINA
066	SAN ISIDRO VÁZQUEZ MARTA
072	RODRÍGUEZ BALTAR MARÍA ALMUDENA
079	SAAVEDRA GONZÁLEZ JOSÉ MANUEL
081	ALVO NAVARRO CRISTINA

1. CUALIFICACIÓN SEGÚN EJERCICIO (Base 10)

El Tribunal acordó, conceder, por unanimidad, las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos, siendo los/las aspirantes que superaron el segundo ejercicio los/las siguientes:

N.º DE CONTROL	PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS	PREGUNTAS MAL CONTESTADAS	PREGUNTAS EN BLANCO	PUNTUACIÓN
001	17	3	0	7,75
003	12	5	3	4,75
004	16	3	1	7,25

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

005	*19*	*0*	*1*	***9,50***
009	*17*	*1*	*2*	***8,25***
010	*17*	*2*	*1*	***8,00***
011	*16*	*2*	*2*	***7,50***

IDENTIFICACIÓN DE Las PERSONAS ASPIRANTES DEL SEGÚN EJERCICIO.

Al objeto de continuar con el procedimiento selectivo, el Tribunal procedió a la apertura pública del sobre firmado que contenía las tarjetas en las que figuran los números de control y los datos identificadores de las personas aspirantes que participaron en el proceso selectivo, con el siguiente resultado al respeto de las aspirantes aprobadas:

N.º DE CONTROL	***APELLIDOS Y NOMBRE***
001	***MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR***
003	***MARTÍNEZ RONCO INÉS***
004	***POR El CASABELLA IRIA***
005	***DIAZ TORRON CRISTINA***
009	***RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA***
010	***FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS***
011	***CABAÑA CASTRO VANESA***

2. CUALIFICACIÓN TERCERO EJERCICIO (Base 10)

El Tribunal acordó, conceder, por unanimidad, las siguientes puntuaciones sobre un máximo de 10 puntos, siendo los/las aspirantes que superaron el primero ejercicio los/las siguientes:

N.º DE CONTROL	***PREGUNTAS BIEN CONTESTADAS***	***PREGUNTAS MAL CONTESTADAS***	***PREGUNTAS EN BLANCO***	***PUNTUACIÓN***
001	*19*	*1*	*0*	***9,25***
002	*18*	*1*	*1*	***8,75***
003	*19*	*1*	*0*	***9,25***
004	*19*	*0*	*1*	***9,50***
005	*19*	*1*	*0*	***9,25***
006	*19*	*0*	*1*	***9,50***

IDENTIFICACIÓN DE Las PERSONAS ASPIRANTES DEL TERCERO EJERCICIO.

Al objeto de continuar con el procedimiento selectivo, el Tribunal procedió a la apertura pública del sobre firmado que contenía las tarjetas en las que figuran los números de control y los datos identificadores de las personas aspirantes que participaron en el proceso selectivo, con el siguiente resultado al respeto de las aspirantes aprobadas:

N.º DE CONTROL	***APELLIDOS Y NOMBRE***
001	***CABAÑA CASTRO VANESA***
002	***RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA***

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

003	***FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS***
004	***MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR***
005	***POR El CASABELLA IRIA***
006	***DIAZ TORRON CRISTINA***

3. CUALIFICACIÓN FINAL (Base 11)

La cualificación final vendrá dada por el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, quedando de lo siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRE	***GALLEGO***	***1º EJERCICIO***	***2º EJERCICIO***	***3º EJERCICIO***	***CUALIFICACIÓN FINAL***
DIAZ TORRON CRISTINA	*EXENTA*	*9,30*	*9,50*	*9,50*	***28,30***
MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR	*EXENTA*	*7,30*	*7,75*	*9,50*	*24,55*
CABAÑA CASTRO VANESA	*EXENTA*	*7,50*	*7,50*	*9,25*	*24,25*
FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS	*EXENTA*	*6,60*	*8,00*	*9,25*	*23,85*
POR El CASABELLA IRIA	*EXENTA*	*6,80*	*7,25*	*9,25*	*23,30*
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	*EXENTA*	*5,90*	*8,25*	*8,75*	*22,90*

4. RELACIÓN DE La PERSONA SELECCIONADA

DIAZ TORRON CRISTINA

5. PROPUESTA DEL TRIBUNAL (BASE 12)

A la vista de las cualificaciones otorgadas, el Tribunal de selección propone a la Alcaldía el nombramiento como funcionario de carrera la Doña Cristina Díaz Torron, como administrativa correspondiente al puesto de trabajo SX6.2/035 de la RPT vigente del Ayuntamiento de Vivero.

6. ORDEN DE ASPIRANTES NO SELECCIONADOS, A Los EFECTOS DE Lo DISPUESTO EN La BASE 12:

APELLIDOS Y NOMBRE	***CUALIFICACIÓN FINAL***
MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR	*24,55*
CABAÑA CASTRO VANESA	*24,25*
FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS	*23,85*
POR El CASABELLA IRIA	*23,30*
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	*22,90*

El Tribunal eleva esta propuesta a la Alcaldía, en su caso, para su Resolución de aprobación y publicación en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal www.vivero.gal, en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica..."

Vista la base general 13, que dice:

"***13.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR El ASPIRANTE SELECCIONADO.***

13.1.- Documentación que el/la aspirante seleccionado/la tendrá que acreditar documentalmente mediante copias compulsadas (según el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales.

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

El/La aspirante seleccionado/la presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

***la)** Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida lo desempeño de las funciones a desempeñar.*

***b)** Declaración jurada de no haber sido separados/las del servicio de las administraciones públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

***c)** Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.*

***d)** Copia compulsada o copia auténtica de la titulación académica exigida en las presentes bases o, en su defecto, certificación académica de los estudios realizados a que necesariamente acreditará el pago de los derechos de expedición de la correspondiente titulación.*

***y)** Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

***f)** Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

Esta documentación también podrá presentarse en cualquier de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si la documentación se presentara en las oficinas de correos, deberá hacerse de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales.

***13.2.-** El plazo para presentar los documentos enumerados en el párrafo anterior será de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo. Esta relación definitiva de aprobados también será objeto de publicación en el tablero de edictos digital de la sede electrónica, en el tablero de anuncios y en la página web.*

***13.3.-** Si el/la aspirante, seleccionado/la, declarado aprobado en la relación definitiva de aprobados, no presenta los documentos mencionados en el punto 15.1 dentro del plazo indicado, salvo en caso de fuerza mayor que deberá justificar en dicho plazo, o de ellos se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/la, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedade en sus solicitudes de participación, procediéndose al llamamiento a favor de la siguiente persona aspirante seleccionada con mayor puntuación alcanzada en el proceso, dictándose Resolución de la Alcaldía al efecto otorgando un nuevo plazo de veinte días hábiles a la siguiente persona aspirante con mayor puntuación.*

De la misma forma se procederá en caso de renuncia del/de la aspirante propuesto/a.

Una vez presentada la documentación referida en este punto se procederá a realizar, en el plazo de un mes desde la expiración del plazo de los veinte días hábiles, el nombramiento al/la aspirante propuesto/la, mediante Resolución de Alcaldía, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablero de edictos digital del Ayuntamiento, debiendo tomar posesión de la plaza y del puesto en el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia; de conformidad con el dispuesto en el artículo 114.12 en consonancia con la Disposición Transitoria 4ª del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por lo que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de xusticia, función pública, réximen local y mecenazgo.

De no presentarse a la toma de posesión en este plazo el/la aspirante decaerá automáticamente de todos sus derechos, procediéndose a realizar los mismos trámites a la siguiente persona aspirante de mayor de puntuación alcanzada en el proceso..."

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal, declarando la relación definitiva de aprobados en base a la propuesta del Tribunal, segundo lo dispuesto en los puntos segundo y tercero de la presente resolución.

SEGUNDO.- Aceptar la propuesta del Tribunal a favor de DÑA. **CRISTINA DIAZ TORRON**, como **aspirante seleccionada**, para ocupar en propiedad la plaza vacante correspondiente al puesto de la RPT **"ADMINISTRATIVO/A" OMIC (SX6.2/035)** en la Escala Administración General, Subescala Administrativa.

De conformidad con lo dispuesto en la base 13, la persona seleccionada deberá presentar en el plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, la documentación establecida en la base 13.1, que dice:

*"(...)**13.1.- Documentación que el/la aspirante seleccionado/la tendrá que acreditar documentalmente mediante copias compulsadas (según el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o, en su caso, originales.***

El/La aspirante seleccionado/la presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Viveiro los siguientes documentos, la excepción de los presentados con la solicitud de participación en el proceso:

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA

la) *Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida lo desempeño de las funciones a desempeñar.*

b) *Declaración jurada de no haber sido separados/las del servicio de las administraciones públicas y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad determinadas en la legislación vigente.*

c) *Copia compulsada o copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.*

d) *Copia compulsada o copia auténtica de la titulación académica exigida en las presentes bases o, en su defecto, certificación académica de los estudios realizados a que necesariamente acreditará el pago de los derechos de expedición de la correspondiente titulación.*

y) *Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.*

f) *Certificado del número de cuenta bancaria para el ingreso de la nómina, y demás datos que resulten necesarios para la formalización del contrato o nombramiento temporal o para el abono de la nómina.*

Esta documentación también podrá presentarse en cualquier de los registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si la documentación se presentara en las oficinas de correos, deberá hacerse de acuerdo con el artículo 31 del Real decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, que aprueba el reglamento de prestación de los servicios postales..."

TERCERO.- Aceptar la propuesta del Tribunal relativa al orden de aspirantes no seleccionados, a los efectos de lo dispuesto en la base 12:

APELLIDOS Y NOMBRE	CUALIFICACIÓN FINAL
MARTÍNEZ MARTÍNEZ PILAR	24,55
CABAÑA CASTRO VANESA	24,25
FERNÁNDEZ CARREIRA INÉS	23,85
POR El CASABELLA IRIA	23,30
RAMOS SIABA MARÍA MAGDALENA	22,90

CUARTO.- Publicar a presente Resolución en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital de la sede electrónica, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Personal.

Contra a presente resolución, por tratarse de un acto de trámite cualificado, puede interponer alternativamente el recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de esta publicación, ante la PRESIDENTA- ALCALDESA de este Ayuntamiento de Viveiro, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente la de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Sí si había optado por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o había sido producido su desestimación por silencio. Todo lo eres sin perxuicio de que poda ejercitar calquer otro recurso que estime pertinente.

Lo mando y lo firmo en

Viveiro, 19 de noviembre de 2026.- La alcaldesa, Dña. María Carmen Gueimunde González. Ante mi, la secretaria general, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, Dña. María Luz Balsa Rábade.

R. 3200

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA